
 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 6	

CONCEJO MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO
A 30 DE MARZO DE 2020



PRESENTACION

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga a corte 30 de marzo de 2020; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones y sugerencias en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el organismo de control político del municipio de Bucaramanga, Dr. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO, presidente del concejo de Bucaramanga.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA.**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 6



METODOLOGIA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 30 de marzo de 2020; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta aleatoriamente los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

1. Honorarios Concejales
2. Otros (Contratos de prestación de servicios)
3. Unidades de apoyo
4. Combustible y lubricantes
5. Software contable
6. Arrendamientos
7. Auxilios fúnebres

OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la oficina de Control Interno al Concejo de Bucaramanga.
- **ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 3 de 6

mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública.



1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (Valor en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 30.03.2020	EJECUTADO 30.03.2020	% EJECUCION
7.478.003.637.00	7.478.003.637.00	2.824.411.502.00	39%

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal; esto es, el decreto 111 de 1996, entre otros; se evidencia que el presupuesto del honorable concejo de Bucaramanga, alcanza a la fecha de corte 30.03.2020 tomada para el presente informe una ejecución equivalente al 39%.

Con base en lo anterior, se denota un porcentaje en la ejecución del presupuesto prudente y se evidencia un adecuado manejo y ejecución presupuestal con responsabilidad y cumplimiento a lo planeado y proyectado para la vigencia 2020. En ese sentido, adelante se muestran algunos rubros en su ejecución y se analiza su comportamiento de manera individual.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 4 de 6



2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 30.03.2020 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCION	CONTRA CREDITOS	TOTAL PRESUPUESTO A 30.03.20	EJECUTADO A 30.03.2020	SALDO	%
Honorarios Concejales	1.576.223.487.00	--0--	--0--	1.576.223.487.00	444.288.845.00	1.131.934.642.00	28
Otros	1.225.098.645.00	--0--	--0--	1.225.098.645.00	813.400.000.00	411.698.645.00	66
Unidades	1.824.000.001	--0--	--0--	1.824.000.001.00	1008.560.000.00	815.440.001.00	55
Combustible y lubricantes	40.000.000.00	--0--	--0--	40.000.000.00	24.500.000.00	15.500.000.00	61
Software contable	25.000.000.00	-0-	--0--	25.000.000.00	23.000.000.00	2.000.000.00	92
Arrendamientos	25.000.000.00	-	-	25.000.000.00	14.735.125.00	10.264.875.00	59
Auxilios fúnebres	6.000.000.00	-0-	-0-	6.000.000.00	4.266.000.00	1.734.000.00	71

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto a 30.03.2020, en algunos rubros, presenta las siguientes observaciones, así.

- El rubro Honorarios concejales presenta una ejecución del 28% dándose una ejecución conforme al pago de honorarios por concepto de las sesiones desarrolladas y asistidas por cada uno de los Concejales durante el primer periodo ordinario de sesiones y las sesiones extraordinarias citadas por el Alcalde de Bucaramanga. Control de asistencia que se lleva a cabo por parte del Secretario General de la Corporación.
- El rubro denominado OTROS que corresponde a los contratos de prestación de servicios, presenta una ejecución del 66% es entendible su ejecución por la contratación de cps con el fin de contar con el apoyo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 5 de 6

necesario de personal en las diferentes áreas del Concejo de Bucaramanga.

- El rubro Unidades, que corresponde a las unidades de apoyo de cada uno de los 19 concejales por valor de 8 millones de pesos mensuales cada uno, se han ejecutado al corte analizado la suma de 1.008.560.000.00 equivalente a un 55%, ello obedece a la discrecionalidad de cada uno de los Concejales de determinar el valor y duración y/o termino de los respectivos contratos con base en la Resolución expedida por el Concejo de Bucaramanga que regula los valores y condiciones de cada unidad de apoyo.
- El rubro de combustibles y lubricantes presenta una ejecución del 31% encontrándose dentro de los parámetros normales de ejecución.
- En lo que respecta al rubro de Software contable presenta una ejecución del 92% en atención a la celebración del contrato por toda la vigencia.
- El rubro arrendamientos se ha ejecutado el 59% debido a la celebración del contrato de arrendamiento de las bodegas donde se guarda el archivo documental del Concejo de Bucaramanga con la firma Thomas de la rué.
- El rubro auxilios fúnebres se ha ejecutado el 71% en atención al cubrimiento que debe hacerse por este concepto a los funcionarios del Concejo de Bucaramanga.



3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 30.03.2020 alcanza un monto del 39%, ligeramente por encima de la norma en lo referente a las doceavas partes.
- El rubro de (otros) que corresponde a los contratos de prestación de servicios, presenta una ejecución del 66% aproximadamente, por encima del tope estipulado del 50% según las doceavas partes ello se debe a la necesidad de la contratación de las cps para apoyar la gestión en cada una de las áreas de la corporación.
- Los demás rubros analizados presentan una ejecución moderada de conformidad con las normas legales que regulan la materia.

4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 6 de 6	

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal, como: la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal y específicamente el principio de planificación.

La oficina de control interno, continuará haciendo seguimiento al gasto generado en la Corporación, durante toda la vigencia de acuerdo a la normatividad existente y en cumplimiento de la misma dentro de los plazos allí señalados.

Sin otro particular,


MARCOS ZARATE BARBOSA
 Asesor Control Interno